



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN, 13 AGO 2021

ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO N° 1726 /

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

1.- El Ordinario N° 462, de fecha 14 de julio de 2021, de la Directora de Administración y Finanzas, donde informa respecto a la disponibilidad presupuestaria para la cuenta "Prestaciones de Servicios Comunitarios", y que respecto al pago de la agrupación "Congreso", dicha Dirección no registra ningún tipo de antecedente.

2.- El Ordinario N° 37, de fecha 27 de julio de 2021, de la Directora de Cultura, doña Marcela Santibañez Torres, donde informa de la situación ocurrida con la contratación de la agrupación musical "Congreso", en el cual informa que la anterior encargada de dicho departamento, acostumbraba a efectuar "malas prácticas", en orden a solicitar servicios sin la respectiva Orden de Compra.

3.- El Ordinario N° 269, de fecha 09 de agosto de 2021, del Director de Asesoría Jurídica, dirigido al Sr. Alcalde, informando sobre los hechos consignados en los Ordinarios de los vistos anteriores.

4.- La Providencia Alcaldía estampada en el documento citado en el visto número tres, por medio de la cual se ordena instruir un Sumario Administrativo.

5.- Las facultades contenidas en la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo dispuesto en los artículos 118 y siguientes de la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- INSTRÚYASE, Sumario Administrativo a objeto de investigar y determinar las eventuales responsabilidades administrativas en que pudo haber incurrido la funcionaria Helena Vásquez Miranda, así como también cualquier otro funcionario, respecto a los hechos consignados en el Ordinario N° 269, de fecha 09 de agosto de 2021, del Director de Asesoría Jurídica, donde informa sobre la mala práctica de solicitar servicios sin previa Orden de Compra, por parte de la anterior encargada de la Oficina de la Cultura.

2.- DESIGNASE, como Fiscal del proceso disciplinario, a don Pablo Moreno Morales, Abogado, asignado a la Unidad de Asesoría Jurídica, Grado 9° Planta, escalafón Profesional.

3.- NOTIFIQUESE, por Secretaria Municipal el contenido del presente decreto alcaldicio al Fiscal designado a objeto que de cumplimiento a lo resuelto en el número uno.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y AGRÉGUESE AL EXPEDIENTE DEL PROCESO DISCIPLINARIO.



SECRETARIA MUNICIPAL
EVELYN ARIAS ORTEGA

FRV/MLEG/PMM/vrv.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Secretaria Municipal.
- 2.- Dirección de Control.
- 3.- Dirección de Cultura.
- 4.- Asesoría Jurídica.
- 5.- Expediente sumarial.



ALCALDE
FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Contr'		
Objetado	Observado	Revisado

